

472

4015
470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Órgán de servicio: 10001846

Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:47:12

Miembro/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Hulla: Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T:189999239 Código Postal:410010078
Referencia: Teléfono:8604700 Código Operativo:4015510
Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA

Nombre/Razón Social: JHON FERNEY QUINTERO
Dirección: CLL 12 15 18 LIMONAR Código Postal:410006133 Código Operativo:4015470
Tel: Depto:HUILA
Ciudad:NEIVA_HUILA

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.200

Dice Contener: *la cil 12 pasa de la ora 12 a la ora*

Observaciones del cliente: 16

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reclamado
 NR Desconocido
 DE Dirección errada

C1 C2
 N1 N2
 FA
 AC
 EM

RN969073894CO

4015
510

PO.NEIVA
SUR

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. *19 JUN 2018 hora: 3:10*

Distribuidor:

C.C. **Cesar Paz**

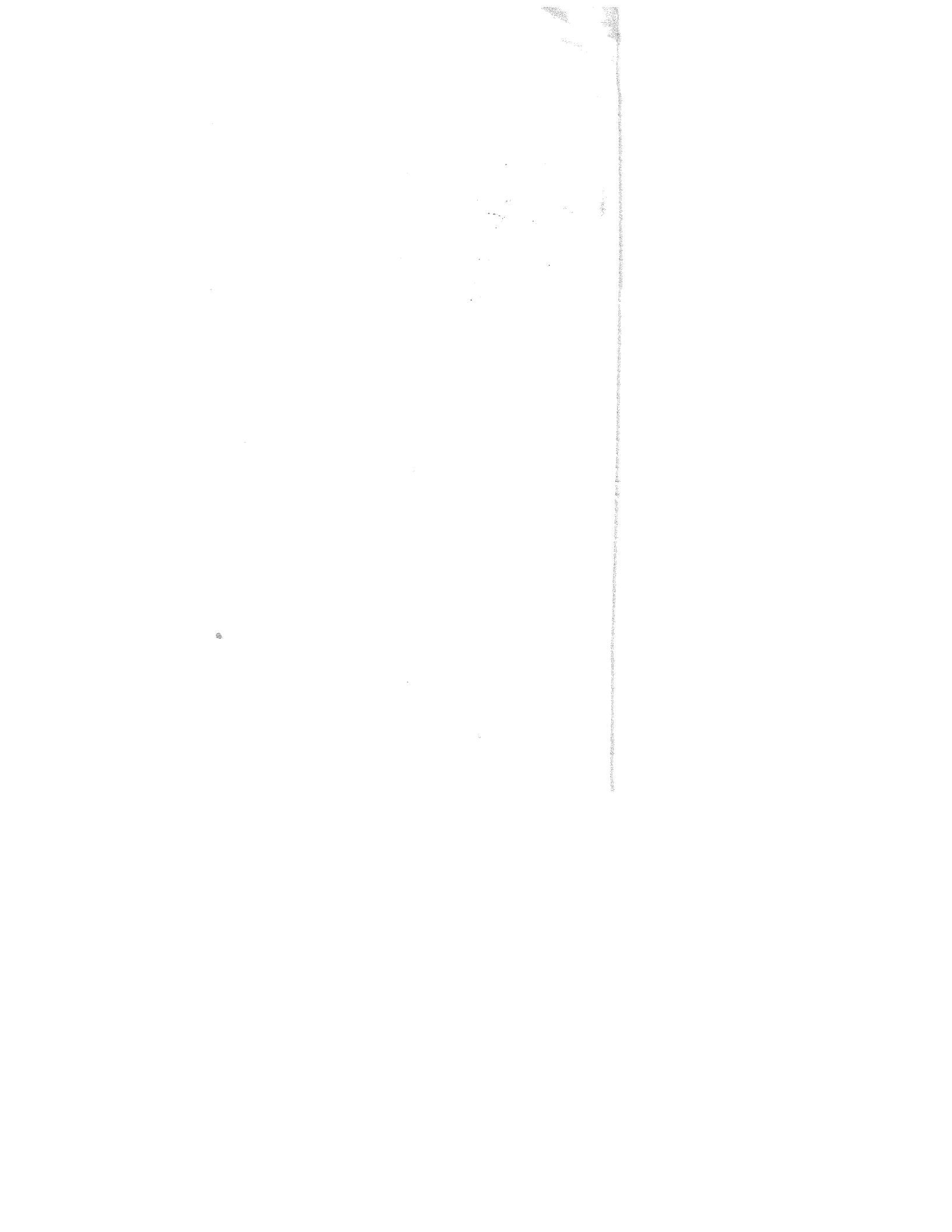
Gestión de entrega:

Ter Adm Est S
C.C. 1.075273.786



40155104015470RN969073894CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 85 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co. Línea Nacional 0180001820 / Tel. contacto: 01800472015. Ma. Inscrito en U.C. de cargo 00200 del 20 de mayo de 2010/Ma. 3. Nos. Mensajes Express 01867 de 9 septiembre del 2011
El usuario debe expresar claramente que tuvo conocimiento del contenido que encierra esta etiqueta en la página web 4-72. Para obtener más detalles consulte la página web 4-72. Para obtener más detalles consulte la página web 4-72. Para obtener más detalles consulte la página web 4-72.





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-352335-4100

Fecha: 2018-06-20 15:20:41

Enviar a: JHON DERNEY QUINTERO

No. Folios: 1

Señor

JHON FERNEY QUINTERO

Calle 12 No 15 -18

Barrio Limonar

Neiva - Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JHON FERNEY QUINTERO
 NIT/CC: 1.075.274.026
 Radicado: 276 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JHON FERNEY QUINTERO, identificado con la C.C No 1.075.274.026 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

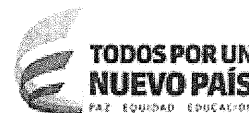
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

20/06/2018



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



REMITENTE
 Nombre/Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva P.
 Dirección: CL. 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: M969073694CO 41-20000

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social
 JHON FERNEY
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
 Fecha Pre-Admisión:
 20/06/2018 14:12
 Min. Transporte y Comunicaciones 000290 del 10/05/2016
 Min. TIC Res. Masivos 00165 del 19/09/2016

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-352335-4100
 Fecha: 2018-06-20 15:20:41
 Enviar a: JHON DERNEY QUINTERO
 No. Folios: 1

Neiva,

Señor
 JHON FERNEY QUINTERO
 Calle 12 No 15 -18
 Barrio Limonar
 Neiva - Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JHON FERNEY QUINTERO
 NIT/CC: 1.075.274.026
 Radicado: 276 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JHON FERNEY QUINTERO, identificado con la C.C No 1.075.274.026 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *el*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

20/06/2018





AUTO

Neiva 19 de junio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JHON FERNEY QUINTERO
C.C./NIT: 1.075.274.026
No.: 276-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 863 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 39 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 276-2017 a cargo de JHON FERNEY QUINTERO, identificado con cedula No: 1.075.274.026, el cual fue notificado el día 12/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 246.836
Costas Procesales:	\$ 60.000
Total:	\$ 848.282

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 276-2017, en contra de **JHON FERNEY QUINTERO**, identificado con cedula No: 1.075.274.026.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Napoleón Ortiz Gutiérrez
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo *RP*

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	21 JUN 2018	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Cesar Paz	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	C.C. 1075.274.026	Centro de Distribución:	
Observaciones:	19 cll 12 Cra 12 a 18	Observaciones:	Pasa de la Cra 16